



Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(10 de febrero de 2022)

**Tercero.- Lectura y aprobación del Proyecto del Orden del día.** Después de que el Secretario informó al pleno que el siguiente asunto del Orden del Día era el relativo a la aprobación del mismo. El Secretario dio lectura al Orden del Día y el Presidente Municipal lo sometió a la consideración de los integrantes del pleno y, al no presentarse observaciones al mismo, la Secretaría procedió a tomar la votación, resultando el Acuerdo **A.M.R./26SO/269/10FEBRERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. -----

**Cuarto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del proyecto de acta correspondiente a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero de 2022.** Al iniciar el desahogo de este punto el Secretario Municipal solicitó la dispensa de la lectura del proyecto de acta a aprobar, en razón de haberse circulado anticipadamente y por consecuencia ya ser del conocimiento de todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, lo mismo que del resto de los documentos asociados a los demás puntos del Orden del Día. El Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno dicha solicitud y, al no presentarse Intervenciones, se instruyó a la secretaría para que tomara la votación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./26SO/270/10FEBRERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero de 2022, así como de los documentos asociados a los demás puntos del orden del día. Acto seguido el Presidente Municipal puso a la consideración del pleno el contenido del proyecto de acta correspondiente a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria y al no presentarse intervenciones al respecto instruyó a la secretaría para que tomara la votación para su aprobación, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./26SO/271/10FEBRERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Enero de 2022. -----

**Quinto. Correspondencia recibida en el Ayuntamiento.-** En ese punto el Presidente Municipal Instruyó al secretario para que procediera a despachar la correspondencia del Ayuntamiento, a lo que el secretario informó que se recibieron cuatro escritos que se detallan en el siguiente cuadro:-

Documento	Remitente	Resumen contenido	Trámite sugerido
Oficio de fecha 03 de febrero de 2022	Lic. Hilda Miranda Miranda	Solicitó permiso y sin goce de sueldo ya que realizará actividades partidarias.	Turno a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio Número CJGA/SJ/014//2022	L. D. Isaura Silva Garduño Coordinadora de la Junta General de Asistencia	Solicita la exención del pago de licencias de funcionamiento	Turno a la comisión de Hacienda para su estudio, análisis y dictaminación.
Oficio Número CJGA/SJ/0122//2022	L.D. Isaura Silva Garduño Coordinadora de la Junta General de Asistencia	Solicita la exención del impuesto predial del ejercicio fiscal 2022	Turno a la comisión de Hacienda para su estudio, análisis y dictaminación.

~~Martha Cecilia Hernández~~

X

*[Handwritten signature]*

*de la Cruz*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(10 de febrero de 2022)

Oficio Número  
DGJ/DIR/  
79/2022

Lic. Rafael  
Hernández  
Hernández

Solicita la Exención de impuesto  
predial de las cuentas: 51414, 52956,  
50169, 53372 y 53131.

Turno a la comisión de  
Hacienda para su  
estudio, análisis y  
dictaminación.

Acto seguido, la secretaría sometió a votación el trámite sugerido a cada uno de los escritos recepcionados, tomándose el Acuerdo **A.M.R./26SO/272/10FEBRERO2022**: En votación económica se aprueba por unanimidad el trámite sugerido en el cuadro anterior a cada uno de los documentos recibidos por el Ayuntamiento. -----

**Sexto.- Presentación para su aprobación, en su caso, del Dictamen relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de instituciones que lo han solicitado de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios.** Para atender este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto puso a consideración del pleno, en primera instancia, el Dictamen y al no presentarse intervenciones al respecto se instruyó a la secretaría a tomar la votación correspondiente, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./26SO/273/10FEBRERO2022**: En votación nominal se aprueba por unanimidad el Dictamen relativo a la aprobación de la exención del impuesto predial de instituciones que lo han solicitado de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios, en los siguientes términos: Asunto: Dictamen relativo a la exención de pago del impuesto predial de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios. Los que suscriben, Matilde Ortega Martínez; Armando Carreón Cervantes; María Fernanda De la Torre Zúñiga; Martha García Hernández; Jahir García Reyes; Lesslie Daniela González Sánchez; Delia Abril Ortiz Diaz; Rosalinda Lira López; Ivonne Ortiz Soto; Jaciel Terrazas Sánchez; Dulce María Sánchez Martínez; José Luis Serrano González; integrantes de las Comisión de Hacienda Municipal de conformidad con las facultades y obligaciones que nos confiere los artículos 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, sometemos a consideración de este pleno el dictamen relativo a la exención del pago de impuesto predial de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios, para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II en su párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracciones II y VIII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 48; 56 fracción I en sus incisos b) y o) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma; sea aprobado en base a los siguientes: **A N T E C E D E N T E S**: Primero.- Que en la vigésimo Cuarta y Vigésimo Quinta Sesiones Ordinarias de Ayuntamiento se aprobó por unanimidad de los integrantes de este ayuntamiento el turno a la Comisión de Hacienda Municipal; de diversas solicitudes de exención de pago del impuesto predial de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. Segundo.- Con fecha 4 de febrero de 2022, en Sesión de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes el dictamen relativo a la exención del pago de impuesto predial de conformidad a la Ley de Hacienda para los municipios. **C O N S I D E R A N D O S**: Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción II primer párrafo, indica que los municipios manejen su patrimonio conforme a la ley. Segundo.- Que el Ayuntamiento cuenta con la facultad y obligación de proveer en la esfera administrativa lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le señalen las leyes y los reglamentos sobre asuntos de interés público. Tercero.- Que las comisiones del Ayuntamiento, tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución, al interior del Ayuntamiento en pleno, sobre los problemas de los distintos ramos de la administración municipal. Cuarto.- Que la comisión de Hacienda Municipal es competente para estudiar, analizar y dictaminar el asunto que se presenta en virtud de lo contenido en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo. Quinto.- Que el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios menciona que: están exentos del pago del impuesto predial los bienes propiedad de la federación, del estado y de los municipios, siempre que estos estén destinados a prestar un servicio público. Sexto.- Que el artículo 46 del Código Fiscal Municipal menciona que: están exentos del pago de impuestos, la federación, el estado y los municipios cuando su actividad corresponda a sus funciones de derecho público. Por todo lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN RELATIVO A LA**

~~Matilde Ortega Martínez~~

~~Armando Carreón Cervantes~~

~~María Fernanda De la Torre Zúñiga~~

~~Martha García Hernández~~

~~Jahir García Reyes~~

~~Lesslie Daniela González Sánchez~~

~~Delia Abril Ortiz Diaz~~

~~Matilde Ortega Martínez~~

~~Armando Carreón Cervantes~~

~~María Fernanda De la Torre Zúñiga~~

~~Matilde Ortega Martínez~~

~~Armando Carreón Cervantes~~

~~María Fernanda De la Torre Zúñiga~~

~~Martha García Hernández~~

~~Jahir García Reyes~~

~~Lesslie Daniela González Sánchez~~

~~Delia Abril Ortiz Diaz~~

X

Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(10 de febrero de 2022)

EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL DE CONFORMIDAD A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS. P U N T O D E A C U E R D O : Primero.- Se aprueba la exención del pago de impuesto predial a las instituciones previstas por los artículos 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo y 46 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, con números de cuenta predial: 51414; 52956; 50169; 53372 pertenecientes a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. 76994;100222 Pertenecientes a la asociación civil Construyendo Esperanzas. Dado en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, recinto oficial del Ayuntamiento como lo establece el artículo 6 del Reglamento Interior del mismo, a los diez días del mes de febrero del año 2022. -----

**Séptimo.- Presentación para su aprobación del Dictamen relativo a la jubilación del C. Alberto León Sánchez por incapacidad de conformidad a las condiciones de trabajo del sindicato.** En este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto puso a la consideración del pleno del ayuntamiento el Dictamen que presenta para su aprobación la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, solicitando el uso de la palabra la Síndica Procuradora Hacendaria Matilde Ortega Martínez para informar que el jurídico de la Presidencia Municipal le comunicó que existe información que no se ha tomado en cuenta para la dictaminación de este caso y que era importante que se revisara, por lo que la Síndica solicitó en ese momento no discutir ni resolver el punto y se permita presentarlo en otra sesión. Posteriormente solicitaron la palabra e intervinieron el Presidente Municipal (en dos ocasiones apoyando la moción para regresar el dictamen a comisiones), las regidoras Rosalinda Lira López y la Regidora Lesslie Daniela González Sánchez (en pro de discutir y votar el dictamen en la presente sesión), el Secretario General Municipal (informando sobre los acuerdos de una reunión de trabajo de los regidores integrantes de la comisión y él, el Director Jurídico y el titular de salud municipal), el Regidor Jahir García Reyes (para aclarar que el dictamen era consistente con la información proporcionada por el jurídico y la Secretaría General), el Síndico Germán Montealegre Salvador (en dos ocasiones, solicitando se aclararan algunos puntos y recapitulando los acuerdos de la reunión con el Secretario General) y nuevamente la Síndica Procuradora (para aclarar las dudas del Síndico y reiterar su solicitud), al considerarse suficientemente discutida la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, el Presidente Municipal instruyó a la secretaria para que tomara la votación con respecto a la solicitud planteada por la Síndica, lo que generó el Acuerdo **A.M.R./26SO/274/10FEBRERO2022:** En votación económica se aprueba por mayoría de 15 votos a favor, tres votos en contra (de la Regidora Lesslie Daniela González Sánchez y los regidores Max Michael Jiménez Bautista y Jaciel Terrazas Sánchez) y tres abstenciones (del Síndico Procurador Jurídico Germán Montealegre Salvador y las regidoras María Fernanda De la Torre Zúñiga y Rosalinda Lira López), regresar el Dictamen relativo a la jubilación del C. Alberto León Sánchez por incapacidad de conformidad a las condiciones de trabajo del sindicato a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su posterior presentación al pleno. -----

**Octavo.- Presentación para su aprobación, en su caso, de la Convocatoria de la Presea Chicomecoatl 2022.** Para atender este punto el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto puso a consideración, en primera instancia, la dispensa del trámite en comisiones y, de conformidad al artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, considerarlo como un asunto de urgente y obvia resolución, al no presentarse intervenciones al respecto, el Presidente del Ayuntamiento instruyó a la secretaria para que tomara la votación correspondiente, generándose el Acuerdo **A.M.R./26SO/275/10FEBRERO2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad la dispensa del trámite en comisiones y resolver en esta misma sesión, por ser un asunto de urgente y obvia resolución. Posteriormente, el Presidente Municipal Constitucional Israel Felix Soto sometió a consideración del pleno la Convocatoria de la Presea Chicomecoatl 2022 que presenta la Comisión Especial y al no presentarse intervenciones al respecto se instruyó a la secretaria a tomar la votación correspondiente, lo cual generó el Acuerdo **A.M.R./26SO/276/10FEBRERO2022:** En votación económica se aprueba por unanimidad la Convocatoria de la Presea Chicomecoatl 2022, en los siguientes términos: El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en cumplimiento a lo que establece el Decreto número 006/2017 Convoca a ciudadanas y ciudadanos, habitantes y residentes del municipio de Mineral de la Reforma a presentar propuestas de candidatos a recibir la "PRESEA CHICOMECOATL 2022 AL MERITO CIUDADANO" Como reconocimiento público a las y los ciudadanos, que se hayan destacado durante su trayectoria en los aspectos cívico,

~~Matilde García HSC~~

Matilde García HSC

Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(10 de febrero de 2022)

cultural y deportivo, así como a los mineral refórmenses que se destaquen en sus contribuciones en los ámbitos académicos, científicos, históricos, político y social en favor del municipio, del estado y/o del país, en atención a las siguientes bases: I. La "PRESEA CHICOMECOATL 2022 AL MÉRITO CIUDADANO" se entregara en dos categorías; 1. A ciudadanas y ciudadanos vivos. 2. A ciudadanas y ciudadanos en condición post-mortem. II. Los documentos para el registro de postulaciones se recibirán en el correo [omavor20.24@gmail.com](mailto:omavor20.24@gmail.com) de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 18 de marzo de 2022 solicitando el registro al Comité de Evaluación y a la Comisión Especial de la Honor y Justicia, y que deberá contener lo siguiente; 1. Formato de registro; 2. Exposición de motivos para ser merecedora o merecedor de la "PRESEA CHICOMECOATL 2022 AL MERITO CIUDADANO" 3. Documentos probatorios que avalen la trayectoria y méritos; 4. Curriculum vitae de la candidata o candidato; 5. Fotografía tamaño postal de la candidata o candidato. III. En caso de que la candidatura sea presentada por instituciones educativas, asociaciones civiles, organizaciones culturales y/o agrupaciones ciudadanas deberá de acompañarse de una carta en la que se proponga la candidatura avalada con la firma y sellos correspondientes de la autoridad, presidente y/o dirigente del organismo de que se trate. IV. La evaluación, una vez recibidos los registros por categoría el comité de evaluación dictaminará las candidaturas que turnará a la comisión especial de Honor y Justicia quien mediante acuerdo dará a conocer a los ganadores por categoría y notificará por escrito a los galardonados; V. Una vez ratificado el dictamen por el Pleno del Ayuntamiento, se hará público en los mismos medios en los que se publique la presente convocatoria; VI. El reconocimiento de la "PRESEA CHICOMECOATL 2022 AL MERITO CIUDADANO" consta de: - Un pergamino que llevará el sello del Ayuntamiento y el logotipo de la administración, en la parte central la leyenda "PRESEA CHICOMECOATL 2022 AL MERITO CIUDADANO" el nombre del galardonado, así como un extracto de las razones por las cuales se le otorga la Presea, firmado por los integrantes del Ayuntamiento. - Una medalla metálica que tendrá en el anverso la imagen en relieve de la Diosa CHICOMECÓATL y el año correspondiente a su entrega y en el reverso el sello Oficial del Ayuntamiento y el nombre del galardonado. - Una estatuilla con la representación de la Diosa Chicomecoatl. VII. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial de Honor y Justicia. VIII. La entrega de la Presea se realizará en sesión solemne del Ayuntamiento el día 13 de abril de 2022. -

**Noveno.- Asuntos Generales.** Sólo se registro el Regidor Jahir García Reyes, para informar que se reunió con la directora y padres de familia de la Escuela Primaria Cuauhtemoc, quienes solicitan la presencia en el plantel del Presidente Municipal para que constate los beneficios realizados a la escuela y poder expresarle su sentir. A lo que el Alcalde le solicitó a la secretaria tomar nota para agendar una visita. Al no presentarse más asuntos en este punto se procedió a desahogar el siguiente punto en el orden del día. -

**Décimo.- Clausura de la sesión.** El Ciudadano Israel Felix Soto, Presidente Municipal Constitucional, procedió a la clausura de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos del día diez de febrero del año dos mil veintidós. Procediendo a elaborar esta acta, misma que ratifican con su firma y para constancia los que en ella intervinieron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. -

Presidente Municipal Constitucional

Israel Felix Soto

~~Matthias...~~

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

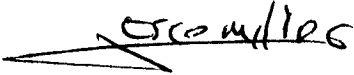
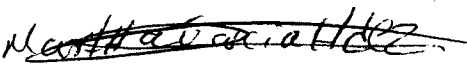
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


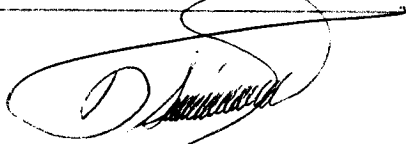



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(10 de febrero de 2022)

<b>Síndica Procuradora Hacendaria</b>  Matilde Ortega Martínez	<b>Síndico Procurador Jurídico</b>  Germán Montealegre Salvador
<b>Regidores</b>	
 Enrique Ángeles Reyes	 Luis Enrique Baños Gómez
 Armando Carreón Cervantes	 Evelyn Espinosa Guerrero
 María Fernanda De la Torre Zúñiga	 Ismael Escamilla González
 Martha García Hernández	 Jahir García Reyes
 Lesslie Daniela González Sánchez	 Max Michael Jiménez Bautista
 Rosalinda Lira López	
 Delia Abril Ortiz Díaz	 Ivonne Ortiz Soto

Acta de la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria  
del Ayuntamiento 2020-2024 de Mineral de la  
Reforma, Hidalgo  
(10 de febrero de 2022)

 Isabel Rodríguez Enciso	 Dulce María Sánchez Martínez
 José Luis Serrano González	 Jaciel Terrazas Sánchez
 Francisco Javier Vargas Pacheco	

-----  
Certifico y hago constar que son ciertos los acuerdos que se trataron y su aprobación por los que  
participaron, y refrendo la firma del Presidente Municipal Constitucional de conformidad al artículo  
98 fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.-----  
-----

-----  
Doy fe  
-----

  
Rubén Augusto Muñoz Saucedo  
**Secretario General Municipal**